

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6857 *INDUSTRIALIZACIONES ESTRATÉGICAS, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "INDUSTRIALIZACIONES ESTRATÉGICAS, S.A.", con domicilio social en Toledo, calle Cuesta Carlos V, número 5, 2.º, inscrita en el Registro Mercantil de Toledo al tomo 1.426, libro 0, folio 170, hoja TO-24161 y con código identificación fiscal número A-45601580 (la Sociedad), en su reunión celebrada el 5 de junio de 2014, y previo informe del consejo de administración de fecha 25 de abril de 2014, de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, aprobó por unanimidad la reducción del capital en 2.500.000 euros, dejando el capital social en la cifra de 500.000 euros. La finalidad de la reducción acordada es la de colaborar al restablecimiento del equilibrio entre capital social y patrimonio neto de la sociedad, dotar de reserva legal a la sociedad, y dotar de reserva voluntaria con carácter de indisponible.

El procedimiento para llevarlo a cabo es la disminución de valor nominal de todas las acciones, número 1 a la 10.000.000, ambas inclusive, que pasan de 0,30 euros de valor nominal a 0,05 euros de valor nominal cada una de ellas. De conformidad con lo anterior se acordó, por unanimidad, modificar los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, siendo la nueva redacción de estos la que a continuación se expresa:

"Artículo 5.º El capital social se fija en quinientos mil (500.000) euros.

El Capital se encuentra totalmente suscrito y desembolsado en quinientos mil (500.000) euros."

"Artículo 6.º El Capital está representado por diez millones de acciones, totalmente suscritas y desembolsadas, de cinco céntimos (0,05 €) de euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la uno (1) a la diez millones (10.000.000), ambas inclusive, todas ellas de la misma clase y serie y con idénticos derechos políticos y económicos.

La Sociedad podrá emitir acciones de distinta clase y serie, incluso acciones sin derecho a voto.

Las acciones serán nominativas representadas por medio de títulos que podrán llevar incorporadas una o más acciones de la misma serie, estarán numeradas correlativamente, se extenderán en libros talonarios contendrán, como mínimo, las menciones exigidas por la Ley e irán firmadas por un administrador, cuya firma podrá figurar impresa mediante reproducciones mecánicas, cumpliéndose lo dispuesto en la Ley. El accionista tendrá derecho a recibir los títulos que le correspondan libres de gastos.

Las acciones figuran en un libro registro, en el que se inscribirán las sucesivas transferencias así como la constitución de derechos reales sobre aquellas en la forma determinada en la Ley.

Mientras no se hayan impreso y entregado los títulos, el accionista tendrá derecho a obtener certificación de las acciones inscritas a su nombre.

Las acciones son libremente negociables, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8 de estos Estatutos, rigiéndose su transmisión por lo establecido en la Ley y disposiciones complementarias."

No obstante lo expuesto en los párrafos anteriores, la Junta General se entenderá válidamente convocada y constituida para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta."

De conformidad con el artículo 335 letras a, b y c de la Ley de Sociedades de Capital, atendidas las finalidades de la reducción de capital, los acreedores no podrán oponerse a la misma.

Toledo, 25 de mayo de 2015.- Presidente del Consejo de Administración de "INDUSTRIALIZACIONES ESTRATEGICAS, S.A.". PYGSUR PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS, S.A. (Representada por don Mariano Miguel Hontoria).

ID: A150025762-1